

CONSTANCIA DE SECRETARIA: La DIAN presentó respuesta al requerimiento realizado por el Juzgado.

Armenia -Quindío-, 8 de febrero de 2024.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA -QUINDÍO**

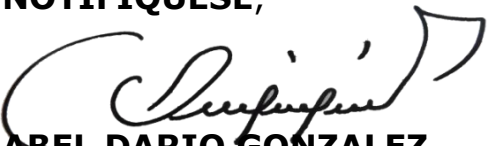
Armenia -Quindío-, Ocho (08) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : SUCESIÓN
DEMANDANTE : GERARDO MARTÍNEZ VANEGAS
DEMANDADO : JHON JAIRO MARTÍNEZ VANEGAS
CAUSANTES : OLGA VANEGAS DE MARTÍNEZ
HONORIO MARTÍNEZ VARGAS
RADICADO : 630014003001-2023-00439-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de las partes la respuesta emitida por la DIAN, donde informan que no existen pasivos a nombre de los causantes.

Ahora bien, se ordenará requerir so pena de desistimiento tácito a la parte demandante para que realice la notificación del demandado, ordenada en el auto que declaró abierta la presente sucesión, por lo tanto, se concede el termino de 30 días conforme lo indica el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 09 de febrero de 2024. No. 020


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5234668c9835e615cb4b410180f442b40f876465f790024ceb54445f084eb73**

Documento generado en 07/02/2024 04:39:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>